Naciones Unidas S/2011/440

Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

En calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes durante el mes de julio, tengo el honor de dirigirme a usted, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mismo mes, en relación con el debate abierto sobre el tema "Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el efecto del cambio climático" que celebrará el Consejo el miércoles 20 de julio de 2011.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad, en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

(*Firmado*) Mansour Ayyad SH A **Alotaibi**
Embajador
Representante Permanente

11-42187 (S) 210711 210711

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 19 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

En nombre del Grupo de los Estados Árabes, tengo el honor de dirigirme a usted, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio, en relación con el debate abierto que celebrará el Consejo el próximo miércoles 20 de julio de 2011 sobre el tema "Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el efecto del cambio climático".

A este respecto, quisiera señalar que, en opinión del Grupo de los Estados Árabes, los Estados en desarrollo son los más afectados por los efectos negativos del cambio climático, en particular los países menos adelantados, los países de África, los Estados en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Consideramos también que los efectos potenciales del cambio climático tendrían consecuencias adversas para la región árabe, que está catalogada como zona árida o semiárida.

El Grupo de los Estados Árabes considera que la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales recae en el Consejo de Seguridad, de conformidad con el mandato que le confiere la Carta de las Naciones Unidas y teniendo presentes las funciones de la Asamblea General en ese ámbito, que se describen en su resolución 377 (V), de 3 de noviembre de 1950. La interferencia del Consejo de Seguridad en las funciones y responsabilidades de los demás órganos principales de las Naciones Unidas no se compadece con los propósitos y principios de la Carta y puede llegar a socavar la autoridad de esos órganos y los derechos de los miembros de la Organización en general.

El Grupo afirma que la cuestión del cambio climático es de vital importancia para el desarrollo sostenible y que las atribuciones en materia de desarrollo sostenible corresponden a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios pertinentes, entre ellos la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Existe un instrumento multilateral específico sobre el cambio climático, a saber, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y su protocolo adicional, que es el Protocolo de Kyoto, en ninguno de los cuales se confiere mandato alguno al Consejo de Seguridad.

Consideramos que es vital que todos los Estados Miembros impulsen el desarrollo sostenible adhiriéndose a los principios de Río, entre ellos el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, aplicando el Programa 21 en su totalidad y cumpliendo los demás compromisos relativos a la facilitación de recursos financieros, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en los países en desarrollo que se asumieron en Río, Johannesburgo y otras conferencias pertinentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas y sociales.

El Grupo de los Estados Árabes subraya que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro para examinar los riesgos vinculados al cambio climático y las medidas que se deben adoptar para hacerle frente, de conformidad con los principios consagrados en la Convención. Los países desarrollados deben tomar medidas urgentes para cumplir los

compromisos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero según lo establecido en el Protocolo de Kyoto y los países desarrollados que aún no lo han hecho deben adherirse al Protocolo. El Grupo de los Estados Árabes cree que es necesario avanzar hacia el segundo período de compromisos del Protocolo de Kyoto y asegurar que no haya una brecha entre el primer período y el segundo.

En ese sentido, el Grupo desea expresar su apoyo a las cartas del Grupo de los 77 y China y de la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad relativas al debate abierto sobre el tema "Energía, seguridad y clima" que se celebró el 17 de abril de 2007. Apoya también la carta de fecha 14 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados (S/2011/427) relativa al debate abierto sobre el tema "Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el efecto del cambio climático", que está previsto celebrar el 20 de julio de 2011.

El Grupo de los Estados Árabes subraya que no se deben emitir declaraciones de la Presidencia o declaraciones de prensa ni adoptar medida alguna al término del debate abierto, en particular si cabe la posibilidad de que esas declaraciones o medidas pongan en entredicho la autoridad o los mandatos de los órganos, procesos e instrumentos pertinentes, o afecten de cualquier modo al avance de las negociaciones sobre el cambio climático, en particular el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Sudáfrica a fines de 2011.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Mansour Ayyad SH A **Alotaibi**
Representante Permanente